Pereira, 9 de noviembre de 2022

Doctor
**CARLOS ALBERTO MAYA LOPEZ**
Alcalde.
Pereira

**Asunto:** Análisis, Justificación y solicitud de adición y prórroga del contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. No. **5304** del **23 de agosto de 2022.**

El Municipio de Pereira, a través de la Secretaria de Gobierno, adelanta procesos de carácter misional, los cuales van dirigidos a la implementación de acciones estratégicas encaminadas a garantizar la protección y seguridad de la sociedad Pereirana. A través de la Subsecretaria de seguridad ciudadana tiene como una de sus funciones la ejecución de planes y programas en materia de seguridad, apoyo a los organismos de seguridad, el manejo de las inspecciones y Corregidurias del Municipio de Pereira, Unidad Permanente de Protección a la Vida UPV, casas de justicia; quienes a su vez cumplen con funciones de atender y expedir constancias, denuncias contravencionales y denuncias penales, querellas civiles de policía, actuar como centro de conciliación, atender comisiones de los despachos judiciales.

En este sentido, se han venido implementando programas de seguridad ciudadana y a la vez ha dado continuidad a los programas existentes y en la actualidad se encuentra en estudio la implementación de nuevas políticas y programas de seguridad en la ciudad acorde a las situaciones identificadas. Se plantea disminuir la tasa delictiva en la ciudad de Pereira, proporcionando con ello mayor tranquilidad a la comunidad en general y posicionarla como un Municipio competitivo para la inversión, confiable y desarrollada socialmente; todo esto a través de la implementación de programas de convivencia y seguridad ciudadana en conjunto con los organismos de seguridad y comunidad en general, cuyo fin último es mejorar la percepción ciudadana en seguridad y por ende la calidad de vida de los pereiranos.

En este orden de ideas es alto el cumulo de actuaciones administrativas, legales, contractuales que acarrea el correcto cumplimiento de las funciones de la Secretaría de Gobierno, siendo necesario la contratación de bienes y de servicios personales de capital humano idóneo para apoyar el desarrollo de cada una de las actividades que comprenden entre otros aspectos, el análisis técnico, jurídico y financiero, el apoyo de abogados, ingenieros, Administradores, economistas y profesiones a fines a la necesidad que contribuyan a la gestión operativa y financiera en el Municipio de Pereira, así como el personal técnico y de apoyo; que

coadyuven en el desarrollo de los procesos gubernamentales que se encuentran enmarcados dentro de los indicadores propuestos en el Plan de Desarrollo 2020-2023, indispensables para alcanzar las metas propuestas y garantizar una efectiva ejecución del Plan de Acción para la vigencia 2022, logrando así, una gestión pública con parámetros de transparencia, calidad y eficiencia y por consiguiente contribuir con el cumplimiento de las metas.

Para cumplir con los objetivos que tiene bajo su responsabilidad la Secretaria de Gobierno se han formulado varios proyectos, los cuales se ejecutan a través de los diferentes subprocesos a su cargo, en coherencia con el plan anual de adquisiciones de bienes y servicios, contribuyendo así al cumplimiento de las metas e indicadores de gestión.

En este orden de ideas, el 23 de agosto de 2022, se suscribió el contrato No. **5304** , con ANGELA MARIA GONZALEZ MARIN, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1093216730, expedida en SANTA ROSA DE CABAL, cuyo objeto es: "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REVISIÓN Y SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LOS DIFERENTES PROCESOS CONTRACTUALES ADELANTADOS EN SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN LA SECRETARIA DE GOBIERNO**" por valor de **OCHO MILLONES CIENTO OCHO MIL CIEN PESOS M/CTE. ($8.108.100) ,** por un plazo de Tres (3) meses , cuya acta de inicio se suscribió el 24 DE AGOSTO DE 2022 , .

La Secretaría de Gobierno cuenta con varios programas y proyectos los cuales se ejecutan a través de los diferentes subprocesos a su cargo, en coherencia con el plan anual de adquisiciones de bienes y servicios, contribuyendo así al cumplimiento de las metas e indicadores de gestión.

Si bien la Secretaría de Gobierno cuenta con personal de planta, este no es suficiente para responder tal como lo exige el volumen de actuaciones cuyo conocimiento radica en esta secretaria las cuales deben adelantarse con personal externo.

En cada uno de los componentes descritos, se debe contratar los servicios para el desarrollo profesional, operativo y técnico, así como los servicios personales de capital humano idóneo para el desarrollo de cada una de las actividades, en tal virtud se suscribió el presente contrato para satisfacer la necesidad del servicio requerido, dicho contrato se celebró teniendo en cuenta el presupuesto con el que contaba la Secretaría de Gobierno para ese momento.

Posterior a la celebración de los contratos suscritos, han sido aprobados recursos adicionales al presupuesto del municipio, dentro del cual se incluyeron algunos rubros para la Secretaría de Gobierno, recursos que garantizan la continuación del cumplimiento del plan de acción de este despacho.

Aunado a lo anterior, los contratos celebrados contemplaron un plazo acorde al presupuesto disponible para ese momento, plazo que esta por vencerse, por lo cual, y ante la necesidad de continuar con el servicio que garantice el cumplimiento de las metas e indicadores de gestión de la Secretaría de Gobierno, se requiere adicionar y prorrogar el presente contrato, para lo cual se tendrá en cuenta los recursos económicos que se tienen actualmente

Para lo cual se cuenta con certificado(s) de disponibilidad presupuestal **No. 9566 de fecha 08-NOV-2022**.

De igual forma el supervisor(a) del contrato, certifica que el contratista, ha venido cumpliendo a cabalidad con la ejecución del objeto y alcances del contrato.

| | |
|---|---|
| **Contrato Inicial** | |
| Plazo: | Tres (3) meses |
| Fecha de Inicio: | 24 DE AGOSTO DE 2022 |
| Fecha de terminación inicial | 23 DE NOVIEMBRE DE 2022 |
| Fecha de suspensión | |
| Fecha de reinicio | |
| Fecha de terminación después de la suspensión: | . |
| Valor del Contrato: | OCHO MILLONES CIENTO OCHO MIL CIEN PESOS M/CTE. ($8.108.100) |
| **Adición de Contrato** | |
| Prórroga: | Un (1) mes |
| Adición: | DOS MILLONES SETECIENTOS DOS MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE. ($2.702.700) |
| **TIEMPO TOTAL:** | cuatro (4) meses |
| Fecha de Inicio luego de la prórroga: | 24 DE NOVIEMBRE DE 2022 |
| Fecha de Terminación: | 23 DE DICIEMBRE DE 2022 |

| | |
|---|---|
| **VALOR TOTAL:** | DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE. ($10.810.800) |

En razón a las consideraciones antes expuestas, se recomienda al señor Alcalde realizar la presente adición y prórroga.

**NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL:** Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Atentamente,



**KAREN STEPHANY ZAPE AYALA**
Secretaria De Gobierno
**02459898103539-2457418-005513782**



**JORGE EDUARDO RESTREPO JARAMILLO**
Subsecretario De Seguridad Y Convivencia Ciudadana (E)
**02459895135106-2457418-005510480**

**Elaboró:** Redactor: Maria Liliana Vasquez De Rivera / CONTRATISTA

Revisó: Juan Camilo Benitez Londoño / CONTRATISTA